

N. Póliza/Sol. Supl.: 0962170012932/003

Fecha: 21/11/2024

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, - 28222 Majadahonda - Madrid (España), certifica que el titular del presente documento tiene contratada con esta Compañía póliza de seguro en la modalidad de Responsabilidad Civil nº 0962170012932, de acuerdo con las condiciones que se indican más abajo.

Que la póliza suscrita es de duración Anual prorrogable encontrándose en vigor por el período comprendido entre 17/11/2024 hasta 17/11/2025.

El presente Certificado sirve de constancia de las coberturas del riesgo y no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la póliza arriba mencionada, cuyas condiciones regulan en todo caso las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

**DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO**

Nombre / Razón Social	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Documento ID	CIF: Q1368009E
-----------------------	-----------------------------------	--------------	----------------

**DATOS DEL RIESGO**

Máximo de indemnización por siniestro	1.200.000,00	
Límite de anualidad o periodo de seguro	1.200.000,00	Moneda euros
Descripción del riesgo	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA: RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROFESORADO Y RESTO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	
Ámbito Territorial	Territorio Nacional	
Ámbito Territorial Productos	Territorio Nacional	

**COBERTURAS**

R.C. Básica	Contratada
Ámbito Territorial	Territorio Nacional
Sublímite	Se establece un límite para la cobertura de RC profesional de 1.200.000 Euros por siniestro y año

En Toledo, a 21 de Noviembre de 2024

**MAPFRE**  
— ESPAÑA, S.A. —

La Entidad Aseguradora P.P.

N. Póliza/Sol. Supl.: 0962170012932/003

Fecha: 21/11/2024

**COBERTURAS (Continuación)**

Sublímite	Se establece un límite para la cobertura de RC Cruzada de 1.200.000 Euros por siniestro y año
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de Responsabilidad Civil Básica de 300.000 Euros por víctima.
R. C. Locativa	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de daños por incendio o explosión a bienes inmuebles arrendados de 300.000 Euros por siniestro.
R. C. Contaminación	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de contaminación de 1.200.000 Euros por siniestro y periodo o anualidad de seguro.
Perjuicio Patrimonial Primario	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de Perjuicio Patrimonial Primario de 300.000 Euros por siniestro y periodo o anualidad de seguro.
R. C. Patronal	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo de 300.000 Euros por víctima
R. C. Productos	Contratada
Ámbito Territorial	Territorio Nacional

En Toledo, a 21 de Noviembre de 2024

**MAPFRE**  
— ESPAÑA, S.A. —



La Entidad Aseguradora P.P.